CONCEJO MUNICIPAL de QUELLÓN

ACTA DE INSTALACIÓN DE CONCEJO

PERIODO 2024- 2028

En Quellón, a seis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las **10.00** horas, en el salón de reuniones de la I. Municipalidad de Quellón, con la asistencia del alcalde electo don Claudio Jorge Barudy Labrin y con la asistencia de los Sres. concejales electos:

1. Natalia Haro Paredes
2. Guillermo Roa Contreras
3. Cristian Hueicha Hueicha
4. Francisco Rubilar Rubilar
5. Ana Gloria Parada Ovando
6. José Miguel Miranda

Oficiando como ministro de Fe del Concejo Municipal, la Sra. Ruth Mansilla Almonacid, Secretaria Municipal.

Con la participación de los concejales salientes, invitados protocolares, funcionarios públicos, municipales y público en general, se da comienzo a la sesión de instalación de concejo y ceremonia de cambio de mando.

De acuerdo a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Secretaria Municipal y Ministro de Fe procede a dar lectura a la Sentencia de Calificación y de Proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional, recaída en la Causa Rol 144-2024-P, de fecha 29 de noviembre 2024 sobre Elecciones de Concejales 2024, de la comuna de Quellón, correspondiente a los candidatos Natalia Haro Paredes, Guillermo Roa Contreras, Cristian Hueicha Hueicha, Francisco Rubilar Rubilar, Ana Gloria Parada Ovando y José Miguel Miranda Vera

Acto seguido procede a tomar el juramento de observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus cargos como concejales de esta comuna, en los términos que se señala.

"¿Juráis o prometéis, por Dios, por la Patria y vuestro honor, observar la constitución y las leyes en el cumplimiento de las funciones propias del desempeño de vuestro cargo de concejal y a deberse en prioridad al servicio de nuestra comuna?"

Los concejales juran en orden de prelación, de acuerdo a los votos obtenidos de forma individual, acto con el cual asumen su función de concejal, por el periodo 2024-2028.

Juran los concejales electos Natalia Haro Paredes, Guillermo Roa Contreras, Cristian Hueicha Hueicha, Francisco Rubilar Rubilar, Ana Gloria Parada Ovando, José Miguel Miranda, acto con el cual asumen su rol de concejal, por el periodo 2024-2028

Posteriormente la ministro de Fe da lectura a la Sentencia de Calificación y de Proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional, recaída en la causa Rol. 115-20-P, de fecha 30 de noviembre 2024, Elecciones de alcaldes 2024, correspondiente al candidato don Claudio Jorge Barudy de la comuna de Quellón y a tomar el juramento de observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de su respectivo cargo, en los términos que se señala:

"¿Juráis o prometéis, por Dios, por la Patria y vuestro honor, observar la constitución y las leyes en el cumplimiento de las funciones propias del desempeño de vuestro cargo de alcalde, y a deberse en prioridad al servicio de nuestra comuna?"

El alcalde jura, acto con el cual asume su función de alcalde y presidente del Concejo Municipal, por el periodo 2024-2028.

Luego la secretaria municipal procede a hacer entrega del acta de entrega del cambio de Gestión contenida en una carpeta al alcalde y a cada uno de los concejales junto a un pendrive que contiene la información que señala el acta.

Alcalde reelecto, don Claudio Barudy, en posesión de su cargo y función, y en su calidad de presidente del Concejo procede a tratar el único punto de tabla "fijar el día y hora de las sesiones Ordinarias".

Don Claudio Barudy, alcalde y presidente del Concejo, propone al nuevo concejo sesionar los días lunes a las 10.00 horas. Llama a votar

Concejala Natalia Haro Paredes: Aprueba
Concejal Guillermo Roa Contreras: Aprueba
Concejal Cristian Hueicha Hueicha: Aprueba
Concejal Francisco Rubilar Rubilar: Aprueba
Concejala Ana Gloria Parada Ovando: Aprueba

Concejal José Miguel Miranda: Aprueba

ACUERDO N°1
Por unanimidad el concejo acoge la moción presentada por el Sr. alcalde don Claudio Barudy y acuerda sesionar de forma ordinaria los días lunes a las 10.00 horas.

Acto seguido el alcalde toma la palabra realizando su discurso protocolar y luego da por terminada la sesión.

Como constancia de lo anterior ratifica como secretaria Municipal y Ministro de Fe del Honorable Concejo Municipal de Quellón, doña Ruth Mansilla Almonacid, con su firma.

I. MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RUTH MANSILLA ALMONACID
SECRETARIA MUNICIPAL